

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42789 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la labor del/a Delegado/a de Protección de Datos, para el año 2025.*

BDNS (Identif.): 869587.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869587>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán tomar parte aquellas personas:

- Ejercen efectivamente las funciones de Delegado/a de Protección de Datos en una entidad u organización del sector público o privado.

- Presenten la candidatura a título personal, en nombre propio, como responsables del proyecto o actuaciones desarrolladas en el marco de sus funciones como DPD.

- Acrediten estar inscritas en el Registro de Delegados de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos en la fecha en que se hubieran llevado a cabo las actuaciones objeto de valoración.

Segunda. Objeto.

Constituye su objeto reconocer proyectos o actuaciones desarrolladas en el marco de las funciones propias del/a Delegado/a de Protección de Datos que representen una aportación significativa e innovadora en alguno de los siguientes aspectos:

- Promoción e implantación efectiva del cumplimiento normativo en materia de protección de datos.

- Fomento de la cultura institucional de privacidad en las organizaciones.

- Formación del personal de las organizaciones.

- Impulso de la participación activa de la comunidad de profesionales y la difusión de buenas prácticas en el ámbito profesional.

Tercero. Bases Reguladoras.

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 17 de noviembre de 2025, publicada en la web www.aepd.es.

Cuarto. Premio.

El «Premio a la labor del/a Delegado/a de Protección de Datos» contará con dos modalidades: sector público y sector privado.

La modalidad de sector público no está dotada con un premio económico. Se otorgará un diploma con mención honorífica y un trofeo acreditativo del reconocimiento obtenido.

La modalidad de sector privado estará dotada con un premio de tres mil euros (3.000,00 €), además de un diploma y un trofeo acreditativo del reconocimiento obtenido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 31 de enero de 2026

Madrid, 17 de noviembre de 2025.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A250054218-1